



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 123 -2021-GR-GR PUNO

21 ABR. 2021

PUNO,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorandum Múltiple Nº 049-2021-GR-PUNO/GR; y

CONSIDERANDO:

Que, la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Puno, a través del Oficio Nº 367-2021-G.R.PUNO/PPR de 05 de abril de 2021, hace conocer que, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, Intendencia Regional de Puno, ha expedido la Resolución de Intendencia Nº 002-2021-SUNAFIL/IRE-PUN de fecha 22 de enero de 2021, declarando infundada el recurso de apelación del Gobierno Regional Puno, y confirmando la Resolución de Sub Intendencia Nº 089-2020-SUNAFIL/IRE-PUN/SIRE de fecha 12 de octubre de 2020, que impone al Gobierno Regional Puno, multa de S/ 289,170.00, dando por agotada la vía administrativa; consecuentemente, solicita la emisión de Resolución Ejecutiva Regional que lo autorice a tomar las acciones jurisdiccionales correspondientes.

Que, conforme al Decreto Legislativo Nº 1326, Decreto Legislativo que reestructura el sistema administrativo de defensa jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, las entidades públicas tienen, como órgano de defensa jurídica, una Procuraduría Pública, conforme a su ley de creación; que se constituye en el órgano especializado, responsable de llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses del Estado.

Que, de acuerdo a la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 78.- Defensa Judicial de los intereses del Estado, la defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel del Gobierno Regional, se ejerce judicialmente por un Procurador Público Regional, el cual ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales.

Que, en reunión de Directorio de Gerentes Regionales, convocado para el efecto por la Gobernación Regional del Gobierno Regional Puno, se aprobó la emisión de la resolución solicitada, a fin de que el Procurador Público Regional inicie las acciones jurisdiccionales correspondientes.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional del Gobierno Regional Puno, a fin de que en defensa de los derechos e intereses del Gobierno Regional Puno, ejercite las acciones jurisdiccionales que correspondan, contra las resoluciones indicadas en el primer considerando de la presente resolución, con el objeto de dejar sin efecto la sanción de multa impuesta al Gobierno Regional Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir a la Procuraduría Pública Regional los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Firma]
GUSTIN LUQUE CHAYNA
GOBERNADOR REGIONAL (E)

